

CONSTANCIA: Popayán, 06 de febrero de 2023. Informando a la señora juez que la sección nómina del Ejército Nacional, allegó oficio en respuesta a orden de embargo decretada y comunicada por este despacho. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, seis de febrero de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2022-00268-00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: ARISTIDES ARBOLEDA PALOMINO

Interlocutorio N° 217

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado por la Sección Nómina del Ejército Nacional, mediante la cual se informa que no tomó nota de la medida decreta por este despacho judicial en razón a que el demandado está retirado de dicha entidad desde el 28 de septiembre 2021, por la causal de llamamiento a calificar servicios.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Jueza

A 21
2022-568

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4452265d3f7302d80d3ed9756b31cb0e7a2a91296503751066bf6be223af1eb**

Documento generado en 06/02/2023 03:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>